

A.R.L.E.M S.A

DESIGNACION AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº19.550 y modif. "Ley General de Sociedades" se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades A.R.L.E.M S.A., CUIT 30-71207339-6, sociedad con domicilio social en Congreso 1834 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR— PRESIDENTE: GRILLO, Liliana Esilda; DNI 17.395.427, CUIT 27-17395427-7, argentina, con domicilio en Congreso 1834 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, casada, de profesión productora agropecuaria. DIRECTOR TITULAR: ASTESANA, Rubén Oscar; DNI 13.366.946, CUIT 23-13366946-9, argentino, con domicilio en calle Congreso 1834 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, casado, de profesión productor agropecuario. DIRECTOR SUPLENTE: ASTESANA, Emiliano Rubén; DNI 32.703.328, CUIT 20-32703328-0, argentino, con domicilio en Triunvirato 56 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, casado, de profesión ingeniero agrónomo. Borsotti,Secretaria. Santa Fe, 20 de agosto de 2024.

\$ 45 526183 Ago. 30

ALTO AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALTO AGROPECUARIA S.A. s/Contrato Social, expediente Nº 21-05214282-9 folio - año 2024, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29/02/2024

2) SOCIOS: Luna Porta Paola Eugenia, de apellido materno Porta argentina, nacida en fecha 21 de Octubre de 1973, CUIL Nº 27-23405279-4, D.N.I. Nº 23.405.279, de profesión odontóloga, domiciliada en calle Juan de Garay 1529, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe casada en primeras nupcias con Diego Roberto Bóglic; D.N.I Nº 17.777.760 y. Luna Porta Adrián Fabio, de apellido materno ,Porta, argentino, nacido en fecha 5 de junio de 1972, CUIT Nº 2022715172-3, D.N.I. Nº 22.715.172, productor agropecuario, domiciliado en calle Libertad 2344 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, casado en, primeras nupcias con Paula Gabriela Lammertyn D.N.I Nº 21.816.046.

3) DURACION: 99 años.

4) OBJETO: A) AGROPECUARIAS: La explotación, arrendamiento, administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, producción agrícola y/o ganadera, frutícola, cultivos forestales, semillas forrajeras, y/o explotaciones granjeras. Forestación, cultivos, siembra. Cría, invernada y cabañas. Sistema de producción en Feed Lot. Asesoramiento agropecuario. (3) COMERCIALES: La compra, venta, capitalización, permuta, importación, exportación, explotación,

distribución, y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como cereales, oleaginosas, .Y demás frutos y semillas, fertilizantes y demás insumos, bovinos, equinos porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas, leches, incluso como proveedora del Estado. C) INDUSTRIALES: Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento, clasificación e industrialización de todo tipo de granos y subproductos. Producción de semillas en general, industrialización de productos primarios, en especial, los derivados de todo tipo de carnes y de la actividad agrícola. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. D) INMOBILIARIAS: Construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos. E) Importación y exportación de toda clase de productos, equipamientos o insumos necesarios para el cumplimiento del objeto; F) También podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, , distribuciones, consignaciones, presentarse a licitaciones públicas o privadas, participar en otras sociedades o en uniones transitorias de empresas, cualquiera sea su objeto, dentro o fuera del país, administrar bienes y capitales de empresas en general, nacionales extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

5) CAPITAL: El capital social se firma en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), representado por 5000 acciones ordinarias de valor cien pesos (\$100) cada una.

6) ADMINISTRACION: estará a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria, quienes

durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa como Director Titular y Presidente del Directorio a Luna Porta Adrián Fabio D.N.I. N° 22.715.172, como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Luna Porta Paola Eugenia D.N.I. N° 23.405.27 y como Director Suplente a Porta Alicia María de apellido materno Torruella argentina nacida en fecha 25 de setiembre de 1952, CUIT N° 27-10523901-2, D.N.I. N° 10.523.901., jubilada, domiciliada en calle 7 de marzo 1605 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciada.

7) FISCALIZACIÓN: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el Art. N° 55 de la Ley General de Sociedades. En el supuesto de que la sociedad quedase comprendida por las previsiones del Art. N° 299 Inc. 2° de la Ley General de Sociedades, la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y uno suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de reformar el estatuto.

8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

9) DOMICILIO LEGAL: en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Santa Fe, 14 de Agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 210 526094 Ago. 30

AGROPECUARIA LA VILLADITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de P Instancia en lo Civil y Comercial de la P Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaria del Registro Público, Dr. Ricardo A. Ruiz, dentro de los autos caratulados: AGROPECUARIA LA VILLADITA S.R.L. s/ Cesión Gratuita De Cuotas, Retiro De Socio, Modifica Cláusula Administración, Designa Gerentes." CUIJ N° 21-05539819-1, Expte. N° 3098/2024, se hace saber que en reunión de socios de fecha 26 de julio de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

1.- CESION DE CUOTAS:

a).- PEDRO ANTONIO PEREZ en carácter de "CEDENTE", dice que CEDE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad consistentes en 270 (Doscientos Setenta) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil.-) cada una de valor nominal, representativas de un capital social de \$ 270.000.- (Pesos Doscientos Setenta Mil.-), a favor de sus dos únicos hijos, llamados en adelante "CESIONARIOS", en la siguiente proporción: a) a RAMIRO PEREZ BENSENY la cantidad de 135 (Ciento Treinta y Cinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil.-) cada una de valor nominal, representativas de un capital social de \$ 135.000.- (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil.-); y b) a MARINA PEREZ BENSENY la cantidad de 135 (Ciento Treinta y Cinco) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil.-) cada una de valor nominal, representativas de un capital social de \$ 135.000.- (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil.-), quienes ACEPTAN, transfiriendo así a los "cesionarios" todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.- No tendiendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

Dadas las cesiones arriba mencionadas, se modifica la CLÁUSULA QUINTA del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil.- (\$ 300.000.-), divididos en trescientas (300) cuotas de Pesos Un Mil.- (\$ 1.000.-) cada una de valor nominal, que los socios son titulares en la siguiente proporción: RAMIRO PEREZ BENSENY posee la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital de Pesos Un Mil.- (\$ 1.000.-) cada una de valor nominal, que representan la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) y MARINA PEREZ BENSENY posee la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital de Pesos Un Mil.- (\$ 1.000.-) cada una de valor nominal, que representan la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-).- El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha de la presente cesión-

2.- MODIFICACION CLAUSULA ADMINISTRACION-RATIFICACION GERENTES:

Los socios acuerdan modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social y Ratificar en los cargos a los gerentes en funciones.- En consecuencia, la misma queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pudiendo actuar de manera individual e indistinta cualesquiera de ellos. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/3 Art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.-

En este acto, los socios RAMIRO PEREZ BENSENY, C.U.I.T. N° 20-23495353-3, D.N.I. N° 23.495.353 y MARINA PEREZ BENSENY, C.U.I.T. N° 23-25178524-4, D.N.I. N° 25. 178.524, se designan para ocupar los cargos de gerentes, quienes a tales fines usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" precedido de la Denominación Social. Los presentes ratifican las demás cláusulas

del Contrato Social.

\$ 225 526230 Ago. 30

ASENVEC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1 Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "Asenvec S.R.L.: s/Contrato (Expte. 3238/024)

Juan Pablo Vecchio , D.N.I. N° 37.153.852, argentino, CUIT 20-37153852-7 nacido el 29 de marzo de 1993, comerciante, soltero, con domicilio en Corrientes 1148 30 7° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Aidana Nélica Asencio DNI 37.719.115, argentina, CUIT 27-37719115-9 nacida el 15 de Marzo de 1994, comerciante, soltera, con domicilio en calle Corrientes 1148 3° 7° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambas hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada

Fecha del contrato: 1 de agosto de 2024

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Asenvec S.R.L.". Domicilio: Corrientes 1 148 3° 7° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades:

a) Comercial: Comercialización, compra y venta por mayor y menor, consignación, distribución y representación de artículos de perfumería, cosmética y belleza, compra y venta de artículos de marroquinería, mercería y lencería. Venta de artículos electrónicos, pequeños electrodomésticos, regalería, artículos de decoración, ropa de cama, línea blanca, artículos y accesorios para baño, casa y jardín, materiales y productos de limpieza, artículos para celulares y audio.

b) Importación y exportación: importar y exportar los bienes referidos en el presente objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Juan Pablo Vecchio, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 1.500.000.-(pesos un millón quinientos mil), integrando la suma de \$ 375.000.-(pesos trescientos setenta y cinco mil), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 1.125.000 (pesos un millón ciento veinticinco mil) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social y la socia Aidana Nélica Asencio, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 1.500.000.-(pesos un millón quinientos mil), integrando la suma de \$ 375.000.- (pesos trescientos setenta y cinco mil), en este acto en dinero en efectivo y el saldo

o sea la suma de \$ 1.125.000 (pesos un millón ciento veinticinco mil) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de 'socio-gerente' o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, artículo 90, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año. Gerente Aidana Nélida Asencio DNI 37.719.115, argentina, CUIT 27-37719115-9 nacida el 15 de Marzo de 1994, comerciante, soltera, con domicilio en calle Corrientes 1148 3° 7° de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 100 526194 Ago. 30

ALTO NIVEL ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que la razón social Alto Nivel Rosario S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Ángel Pablo Cantón, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Tacchetti, nacido el 17 de mayo de 1957, D.N.I. N° 12.804.888, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Piso 1 Dpto. 2 Edificio Uriarte de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, CUIT N° 20-12804888-0 y como Directora Suplente la señora Silvia Marcela Tacchetti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Ángel Pablo Cantón, nacida el 24 de Abril de 1961 D.N.I. N° 14.690.641, domiciliada en Avenida Pellegrini 3709 Piso 6 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria, CUIT N° 27-14690641-4. Según consta en

Acta de Asamblea Nro. 36 de fecha 26/06/2024.

\$ 100 526135 Ago. 30

AAL PADEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con sede en Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: según la cláusula sexta, la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte.

\$ 50 526163 Ago. 30

AMARRES PAEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AMARRES PAEZ S.R.L. s/Prorroga al 29/6/2114 (99 AÑOS) AUMENTO DE CAPITAL 250.000 (2.500) \$ 100.555 CUIJ N° 21- 05516721-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se ordena la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello para hacer saber que por unanimidad los socios han resuelto (Acta Acuerdo de fecha 17 de Junio de 2020): Prorrogar el plazo de duración de la sociedad a 99 (noventa y nueve) años, es decir hasta el 29/06/2114, y aumentar el capital social a la suma de \$250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

\$ 50 526129 Ago. 30

ACTO MEDICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 28/09/2023 (Acta N°34), y reunión de Directorio del 31/08/2023 (Actas N° 323), el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, DNI N° 11.673.143, CUIT N° 20-11673143-7

Vicepresidente: Ivonne Villavicencio, DNI N° 26.871.338, CUIT N° 27-26871338-2 Director titular: Eduardo Alberto Javkin, DNI N° 6.066.138, CUIT N° 20-06066138-4 Director titular: Pablo Quaranta, DNI N° 21.528.941, CUIT N° 23-21528941-9

Director Suplente: Osvaldo José Caffaratti, DNI N°. 12.257.529, CUIT N° 20-12257529-3 Director Suplente: Roberto Villavicencio Boretti, DNI N° 25.982.260, CUIT N° 2025982260-3.

Director Suplente: Daniel Miguel Assi, CUIT 20-11447583-2, DNI N° 11.447.583 Director Suplente: Alfonso José Quaranta, DNI N° 20.392.148, CUIT N° 23-20392148-9 Los directores permanecerán

en funciones hasta la asamblea de accionistas de que trate los Estados Contables y demás documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 33 que finalizará el 31 de octubre de 2025.

\$ 50 526259 Ago. 30

ABMIX S.A

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 02 días del mes de febrero de 2024, se reúne en la sede social el directorio de ABMIXSA., se ha resuelto designar: (i) se fije en uno el número de director titular y en uno el número de director suplente; (ii) directora titular y presidente de directorio a Adriana Basadonna, DNI 3.897.094, CUIT N.º 27-03897094-7, empresaria, soltera, nacida el 13 de marzo de 1940, con domicilio en calle Moreno 1494, Piso 5 “B”, de Rosario, Santa fe, y constituye domicilio conforme lo previsto en el artículo 256, último párrafo, de la LGS, en calle Moreno 1494, Piso 5 “B”, de Rosario, Santa fe; ii) directora suplente a Carolina Ana Soto Quintus, argentina, DNI 22.743.165, CUIT 27-22743165-8, empresaria, casada, nacida el 2 de julio de 1972, con domicilio en calle De los Jacarandaes 266, Country Club Carlos Pellegrini de Rosario, Santa Fe, y constituye domicilio conforme lo previsto en el artículo 256, último párrafo, de la LGS, en calle De los Jacarandaes 266, Country Club Carlos Pellegrini de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 526238 Ago. 30

BUNKER SEGURIDAD S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO

1.- CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle TUCUMAN N° 3846 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL APROBATORIA: 03 de julio de 2024.

\$ 50 526233 Ago. 30

CONSTRUCTORA EL CIRCULO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 21/08/2024.

2) Integrantes de la sociedad: DIEGO RAFAEL AQUINO, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1.984, DNI 30.704.575, CUIT 20-30704575-4, casado en primeras nupcias con Valeria Anahí Castañeda, DNI 36.453.829, con domicilio en calle Los Guayacanes 353, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CRISTIAN SEBASTIAN AQUINO CORONEL, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre de 2.000, DNI 43.007.423, CUIT 20-43007423-8, soltero, con domicilio en calle Las Calandrias 716, Cabin 9, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y OSVALDO DAMIAN SALCEDO, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1.980, DNI 27.818.589, CUIT 20-27818589-4, soltero, con domicilio en calle Wheelwright 1707, piso 6, Dto. "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe.

3) Denominación Social: CONSTRUCTORA EL CIRCULO S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Los Guayacanes 353 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Construcción en general, obras civiles, eléctricas, mecánicas y todo tipo de obras metálicas, hormigón o de cualquier clase de materiales, proyectos de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado; realizar reformas y reparaciones de edificios residenciales y no residenciales; compra, venta, exportación, importación de todo lo relacionado con la industria de la construcción, representación, distribución y logística de materiales, productos y accesorios relacionados con y para la construcción. Servicios generales a la actividad de la construcción; subdivisión, urbanización, clubes de campo y parques industriales; servicios profesionales y técnicos a empresas y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, nacionales o del exterior. La empresa se podrá financiar con capitales propios o con financiación de terceros, bancos, asociaciones, empresas o particulares, tanto del país como del exterior. En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita y desempeñarse como importador, exportador, y/o franquiciante, de estos productos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital Social: \$3.000.000.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Quedando en este acto designado el señor Diego Rafael Aquino, quien reviste el cargo y carácter de Socio Gerente y cuya firma en forma individual obliga a la sociedad. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título

gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 150 526099 Ago. 30

CINA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el día 11 de Junio de 2024, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el cedente señor JUAN CARLOS PALADINI CONCINA, argentino, nacido el 3 de Septiembre de 1954, apellido materno Concina, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.273.844, CUIT/CUIL 20-11273844-5, con domicilio en calle San Juan 3 01 , piso 21 de esta ciudad y la Señora DELIA GRACIELA LOTITO, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1950, apellido materno Redolfi, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.758.084, CUIT/CUIL 27-5758084-4, con domicilio en Avenida Ovidio Lagos 865 piso 9, departamento A de esta ciudad.- En dicho contrato JUAN CARLOS PALADINI CONCINA cedió y transfirió a DELIA GRACIELA LOTITO un total de treinta Cuotas Sociales que le pertenecían en la sociedad, por un valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una. Como consecuencia de la presente cesión la cláusula QUINTA del contrato social de la firma CINA S.R.L. queda redactado de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital social es de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600. 000) dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de valor nominal Mil pesos (\$ 1. 000) cada una, las cuales están totalmente integradas y suscriptas por los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Paladini Concina: Quinientas setenta cuotas sociales (5 70) con un valor nominal total de Quinientos setenta mil pesos (\$ 5 70. 000. -). Delia Graciela Lotito: Treinta cuotas sociales (30) con un valor nominal total de Treinta mil pesos (\$ 30.000).

\$ 60 526208 Ago. 30

CERRRONI RAVIOLO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir el acta

de reunión de socios de Cerroni Raviolo S.R.L., de fecha 25 de Julio de 2024 en donde fue ratificada por unanimidad la designación y permanencia como socio-gerente del señor E1)GARI)() ARIEL CERRONI RAVIOLO, CUIT 20-16812586-1 nacido el 15 de Diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Podesta, nacida el 02 de Septiembre de 1967, D.N.I. 18.258.549; matrimonio inscripto en la oficina del Registro Civil Sección la de Rosario, Tomo III, Acta 226, con fecha 27 de abril de 1995, argentino, comerciante, con domicilio en la calle San Martín N° 6361 , de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, D.N.I. N° 16.812.586; quien aceptara su cargo, actuando de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se produjeron las siguientes modificaciones de la Sociedad "CARDIO PARQUE SRL": Se Incorporan a la sociedad los siguientes socios: FRANCO SEBASTIÁN GRAZZIANI, argentino, nacido el 5 de abril de 1987, con DNI 32.812.921 y CUIT: 20-32812921-4, de profesión médico cardiólogo, soltero, domiciliado en calle Mendoza 1440 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; GUSTAVO JOSE STAFFIERI, argentino, nacido el 29 de Junio de 1978, con DNI 26.609.417 y CUIT: 20-26609417-6, de profesión médico cardiólogo, casado, domiciliado en calle Presidente Roca 674 piso 4A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CELIDA GISELE VILLA, argentina, nacido el 23 de Octubre de 1982, con DNI 29.902.954 y CUIT: 27-29902954-4, de profesión médica cardióloga, soltera, domiciliado en calle Urquiza 3521 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MARCELA LASPINA, argentina, nacida el 28 de Marzo 1980, con DNI 27.854.948 y CUIT: 2727854948-3, de profesión médica cardióloga, soltera, domiciliada en calle Vera Mujica 1213 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; PABLO NICOLÁS VALARINO, argentino, nacido el 10 de Enero de 1980, con DNI 27.861.988 y CUIT: 20-27861988-6, de profesión médico cardiólogo, casado, domiciliado en calle San Luis 1297 Piso 9 Departamento A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y VANINA VALERIA ALICIA BARRANCO, argentina, nacida el 24 de Abril de 1978, con DNI 26.320.691 y CUIT: 27-26320691-1, de profesión médica cardióloga, casada, domiciliada en calle 9 de Julio 208 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- Aumento de capital y prima de emisión: Por unanimidad los socios deciden aumentar el capital social, desde la suma de pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 171.440) a la suma de doscientos mil (\$ 200.000), dividida en 20.000 cuotas partes de \$ 10 cada una. Las 2856 nuevas cuotas partes serán emitidas con una prima de emisión, cuyo importe surge de los registros contables y las perspectivas de negocios futuros, estableciendo el valor de la prima de emisión en la suma de pesos DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 671100 (\$ 19.170) por cada cuota parte, totalizando la prima de emisión en la suma de pesos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte (\$ 54.749.520). Los socios aprueban por unanimidad la valuación de las cuotas partes y prima de emisión.

La cláusula de capital quedara redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividida en 20.000 cuotas partes de \$10 cada una. Cada uno de los socios es titular del siguiente. número de cuotas: JOSE LUIS IMHOFF, dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2.859) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; ALFREDO DEL RIO, dos mil ochocientos cincuenta y siete (2.857) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; DENISE IMHOFF, dos mil ochocientos cincuenta y siete (2.857) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; CARLOS ALBERTO POY, dos mil ochocientos cincuenta y siete (2.857) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; ROBERTO RAMON MONTI, dos mil ochocientos cincuenta y siete (2.857) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; LILIANA PILAR GASTALDI, dos mil ochocientos cincuenta y siete (2.857) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; FRANCO SEBASTIÁN GRAZZIANI, cuatrocientos setenta y seis (476) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; GUSTAVO JOSE STAFFIERI, cuatrocientos setenta y seis (476) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; CELIDA GISELE VILLA, cuatrocientos setenta y seis (476) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; MARCELA LASPINA, cuatrocientos setenta y seis (476) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; PABLO NICOLÁS VALARINO, cuatrocientos setenta y seis (476) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una; y por último VANINA VALERIA ALICIA BARRANCO,

cuatrocientos setenta seis (4 76) cuotas de capital de Pesos diez (\$10) cada una.

\$ 150 526104 Ago. 30

CARLOS A. CAROZZO Y CIA S.C.

MODIFICAICON DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CARLOS A. CAROZZO Y CIA S.C. S/ DONACION DE PARTICIPACION DE CAPITAL RETIRO E INGRESO SOCIOS. MODIF. ADM REMOCION RATIFICACION Y DESIGNACION DE ADMINISTRADORES", en el Expediente N° 298, año 2024, CUIJ N° 21-05537019-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello para hacer saber que: Donación de participación de capital: Los Sres. Carlos Alberto Carozzo, Juan Pablo Carozzo y Luciana Carozzo Todaro manifiestan tener la plena titularidad del 33,3% de la participación societaria de "CARLOS A. CAROZZO Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA", CUIT 3069364978-8. El capital se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos Mil), que los socios suscriben en la siguiente proporción: Carlos Alberto Carozzo, la plena titularidad del 33,3% de la participación societaria, o sea un capital de \$ 133.333.- (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres); Juan Pablo Carozzo, la plena titularidad del 33,3% de la participación societaria, o sea un capital de \$ 133.333.- (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres); y Luciana Carozzo Todaro, la plena titularidad del 33,3% de la participación societaria, o sea un capital de \$ 133.333.- (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres)."Remoción, ratificación y designación de administradores: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios. La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los socios CARLOS ALBERTO CAROZZO, JUAN PABLO CAROZZO y LUCIANA CAROZZO TODARO, quienes actuando en forma INDISTINTA la obligarán, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la razón social CARLOS ALBERTO CAROZZO Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA, que estampará en sello o de su puño y letra.

\$ 100 526128 Ago.30

DOS PALMERAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 19 Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: "DOS PALMERAS S.R.L., s/Prorroga, designación de Gerentes, donación de cuotas entre socios", s/Expte. N2 2725/24, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: 1) Por acta de reunión de socios de fecha 15/07/2024 y rectificación del 22/08/2024, se resolvió en forma unánime la prórroga del contrato social de la

empresa DOS PALMERAS S.R.L. por 20 años a partir del 30/07/2024, quedando en consecuencia redactada la cláusula pertinente, de la siguiente manera: "TERCERA. Duración. El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público."

2) Nombramiento de un nuevo Gerente para la sociedad: Se aprobó la designación de EMANUEL VAGNONI como Gerente de la sociedad, quedando la gerencia ejercida por los socios EMANUEL VAGNONI y ROSA SUSANA PASQUINI.

3) Por acta de reunión de socios de fecha 22/08/2024, se rectifica lo decidido en el punto 3) del acta de reunión de socios del día 15/07/2024, dejando sin efecto la donación de cuotas de capital efectuada por Rosa Susana Pasquini a su hijo Emanuel Vagnoni en la reunión de dicha fecha, ya que el objetivo que perseguían ya se encuentra cumplido con la adjudicación realizada en el Expte. VAGNONI, HECTOR CARMELO s/Declaratoria de Herederos (21-25657765-5). En consecuencia, la cláusula del capital social se aprobó de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El capital se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios han integrado de la siguiente manera: a) ROSA SUSANA PASQUINI ha suscripto e integrado un mil (1.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100) cada una, equivalentes a CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), y b) EMANUEL VAGNONI ha suscripto e integrado un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, de cien pesos (\$100) cada una, equivalentes a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

\$ 300 526246 Ago. 30

EMPRESA DE TRASLADOS ESER S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 015-08-2024 los Sres. ESTEBAN DAVID MARQUEZ, argentino, de Apellido materno NOYA, titular del D.N.I. N° 27.318.083, CUIT/CUIL N° 20-27318083-5, nacido en fecha 24 DE ABRIL DE 1979, domiciliado realmente en calle SILVIO GATTARI N° 1395 BIS - LA PALOMA - TIMBUES - SAN LORENZO, provincia de Santa FE, de profesión Comerciante, correo electrónico estebanmarquez79@hotmail.com y MARIELA ELIZABETH FERNANDEZ, argentina, de apellido materno FERNANDEZ, titular del D.N.I. N° 30.016.747, CUIT/CUIL N° 27-30016747-6, nacida en fecha 19 de FEBRERO de 1983, domiciliada realmente en calle SILVIO GATTARI N° 1395 BIS - LA PALOMA - TIMBUES - SAN LORENZO, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada administrativa, correo electrónico marielafernandezl90283@gmail.com, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad que se denomina "EMPRESA DE TRASLADOS ESER SRL" y tiene su domicilio social en calle SILVIO GATTARI N° 1395 BIS - LA PALOMA - TIMBUES - SAN LORENZO, Provincia de Santa Fe y electrónico . El término de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades realizar con coches propios o de terceros traslados de personas en todo el ámbito del territorio de la República Argentina.-. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la adquisición de derechos, contraer obligaciones, y para ejercicio de los actos jurídicos que estén relacionados con el objeto, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$2700000,00) dividido

en doscientas setenta mil (270.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El cincuenta por ciento (50%) del capital social, ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas, o sea pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000), correspondiente al Sr. Esteban David Márquez y el restante cincuenta por cincuenta (50%), ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas, o sea pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000), correspondientes a la Sra. MARIELA ELIZABETH FERNANDEZ. Las cuotas se integran un 25% en efectivo cada socio en la proporción indicada. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo mínimo de dos (2) años computados a partir de la fecha desde la fecha del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de la ley 19.550. La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicio/s siendo reelegible/s. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión de la gerencia y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción.

Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 162 de la LGS. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los gerentes podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los de disposición.- Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los gerentes. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medio electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos M art. 159 de la LGS. Son válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días (corridos) de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Cada cuota da derecho a un voto. En cuanto a la fiscalización, estará a cargo de todos los socios, pudiendo establecer un órgano de fiscalización según lo previsto por el artículo 158 de la citada ley. El cierre de ejercicio será el 31 de julio de cada año y la gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipada prevista por el artículo 67 de la Ley 19.550 para su consideración. De las ganancias realizadas y liquidadas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la Ley 19.550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y la liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por la persona designada por los socios. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, el o los gerentes y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Fijar la sede social en calle Silvio Gáttari N° 1395 Bis LA PALOMA - TIMBÚES - SAN LORENZO, provincia de Santa Fe. Designar ESTEBAN DAVID MARQUEZ y MARIELE ELIZABETH FERNANDEZ como socios gerentes. Fijar los siguientes correos electrónicos: estebanmarguez79@hotmail.com y marielafernandez190283@gmail.com

PUBLIQUESE POR UN DIA Rosario, 27 de agosto de 2024.

\$ 300 526257 Ago. 30

EL DOLAR S. A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 23 de Agosto de 2024. 1°) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: JESUS MANUEL PROLA, apellido materno Calvente, D.N.I. N°46.477.020, C.U.I.T. N°20-46477020-9, argentino, transportista, nacido el 01 de Enero de 2.005, soltero, domiciliado en Saavedra N°324 de la localidad de Diego de Alvear, Provincia de Santa Fe, y el señor MARCELO ARIEL AMATO, apellido materno Milanesi, D.N.I. N°22.477.671, C.U.I.T. N° 20-22477671-4, argentino, comerciante, nacido el 05 de Setiembre de 1.972, soltero, domiciliado en Galvez N° 154 de la localidad de Bombal, Departamento Constitución, C.P.2179, Provincia de Santa Fe.

2°) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 05 de Junio de 2024.

3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "EL DOLAR S. A."

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en campos propios y/o de terceros, a las siguientes actividades: a) AGRICULTURA, mediante la producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos y/u oleaginosas; b) GANADERIA, mediante la compra, venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; c) SERVICIOS de laboreo, siembra y cosecha a terceros, con equipos propios y/o de terceros; d) VENTA de combustibles y lubricantes, por mayor y/o menor; e) LOGISTICA Y FLETES en general, en especial granos y hacienda, dentro o fuera del país, en unidades de tracción, propias y/o de terceros.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) PLAZO DE DURACION: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público respectivo.

7) CAPITAL SOCIAL: TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000.-) representado por TREINTA MILLONES (30.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$1.-) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un veinticinco por ciento (25 %) por cada uno de los accionistas.

8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato

por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: PRESIDENTE: JESUS MANUEL PROLA, DNI. N°46.477.0209 DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO ARIEL AMATO, DNI. N°22.477.671.

9) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo de la Presidente del Directorio.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.- Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2024.

\$ 200 526226 Ago. 30

ESTABLECIMIENTO LOS MISARES S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO LOS MISARES S.A.S. s/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL (Expte. 537/2024)- CUIJ 21-05213667-6", que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de octubre de 2023 y por unanimidad se resuelve el Aumento del Capital Social, por capitalización de la cuenta "Acreencias socios". Modificación del artículo CUARTO del estatuto: El capital social es de \$38.016.000 (treinta y ocho millones dieciséis mil pesos), representado por 38.016 acciones de \$1000 (pesos mil) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Asimismo, Se autoriza a Exequiel Domingo Callegari, DNI 29.722.564, matrícula 8192, Tomo 5 - Folio 217, a fin que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público con facultad de aceptar las objeciones que éstos efectúen y realizar las respectivas modificaciones. Además, el señor Raúl Stiefel manifiesta que debido a la modificación del artículo 4 que trata sobre el capital social es necesario realizar la confección de un Texto Ordenado y su posterior inscripción en el Registro Público, lo que es aprobado por unanimidad de los socios. Santa Fe, 14 de Agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 526097 Ago. 30

FLEXIGLASS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario dentro del expediente "FLEXIGLASS S.R.L s/ Cesión de Cuotas Retiro E Ingreso Socio"; CUIJ N° 2105540021-8, se ordenó la publicación del presente edicto a fin de dar a conocer las siguientes cesiones de cuotas de capital social: La Sra. MARIA JOSÉ DITO, argentina, D.N.I. N° 28.536.329, C.U.I.T. N° 27-28536329-8, nacida el 26 de

febrero de 1981, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Richieri N° 2568 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha cedido en fecha 22/07/2024 un total de 3.224 (tres mil doscientas veinticuatro) cuotas de capital social de FLEXIGLASS S.R.L. (CUIT 3058271605-2), de pesos Diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que representan pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta (\$32.240.-) al Sr. ESTEBAN IMPALLARI, argentino, D.N.I. N° 13.795.386, C.U.I.T. N° 20-13795386-3, nacido el 19 de marzo de 1960, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Balcarce N° 629, piso 10 Dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; e! Sr. JULIÁN MARIO DITO, argentino, D.N.I. N°25.712.387, C.U.I.T. N° 20-25712387-2, nacido el 26 de febrero de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Beatriz Pagliano, de profesión comerciante, domiciliado en calle Housay N° 1352 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, ha cedido en fecha 22/07/2024 un total de 3.226 (tres mil doscientas veintiséis) cuotas de capital social de FLEXIGLASS S.R.L. (CUIT 30-58271605-2), de pesos Diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que representan pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta (\$32.260.-) al Sr. MARTIN LEONARDO PAGANO, D.N.I. N° 24.344.942, CUIT 20-24344942-2, de apellido materno Zanuzzi, Argentino, soltero, de Profesión Ingeniero en Sistemas, nacido el 01 de julio de 1975, domiciliado en calle 29 N° 916 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; y la Sra. ALICIA NORMA MOCCIARO, argentina, nacida el 03/07/1932, D.N.I. N° 2.794.390, C.U.I.T. N° 27-02794390-2, viuda en primeras nupcias de José Mario Dito, de profesión comerciante, domiciliada en 27 de Febrero N° 2964, PB de la ciudad de Rosarios, provincia de Santa Fe, ha cedido en fecha 10/06/2019 un total de 2.100 (dos mil cien) cuotas de capital social de FLEXIGLASS S.R.L. (CUIT 30-58271605-2), de pesos Diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que representan pesos Veintiún Mil (\$21.000.-) al Sr. JOSÉ MARIO DITO, argentino, nacido el 18 de octubre de 1951, D.N.I. N° 10.067.041, C.U.I.T. N° 10-10067041-1, casado en primeras nupcias con Ana María Espíndola, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 2964 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En virtud de estas cesiones, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: "QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), dividido en 30.000 cuotas de pesos Diez (\$ 10.-), cada una, suscripto de la siguiente manera: a) ANTONIO ALBERTO YURRO, 15.600 cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-), cada una; b) JOSÉ MARIO DITO, 7950 cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-), cada una; c) ESTEBAN IMPALLARI, 3224 cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-), cada una; y d) MARTIN LEONARDO PAGANO, 3226 cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-), cada una. Los socios tienen integrada con anterioridad a este acto la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) en proporciones a la participación capital social suscripto por cada uno.

\$ 120 526227 Ago. 30

GNC ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que con fecha 25 de abril de 2024, mediante asamblea unánime numero 39° los accionistas de GNC ROSARIO S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en el Libro Estatutos al Tomo 102 Folio 6566 Nro: 1086; por unanimidad los señores accionistas resolvieron:

Ampliar el objeto social, el cual obra es su artículo número tercero y quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto, a) Explotación de estaciones

de servicio de gas natural comprimido y combustibles líquidos para automotores, b) La compresión y venta de gas natural comprimido, c) Comercialización de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores y toda clase de vehículos. Comercialización de "Gas" de carácter minorista y mayorista (gas natural procesado o sin procesar, gas natural líquido vaporizado, gas sintético o cualquier mezcla de estos gases en estado gaseoso, y que consistan primordialmente en metano) por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros, suministro de Gas Licuado minorista y mayorista, para todo tipo de vehículos, terrestres, marítimos y aéreos. Suministro y Expendio mayorista y minorista de energía eléctrica por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros para vehículos eléctricos de toda índole, terrestres marítimos y aéreos. Suministro de Nitrógeno mayorista y minorista y/o Energías renovables para todo tipo de vehículos terrestres marítimos y aéreos. Generación de Energía Eléctrica y renovable, instalación de Paneles solares y sistemas de energías renovables, compra, venta e importación de paneles solares, baterías, sistemas de control de circuitos eléctricos de 12, 24 y 220 voltios. d) Importación y Exportación de equipos de equipos compresores de gas, equipamientos para estaciones de servicios de gas natural y combustibles líquidos, equipos de conversión duales para automotores, cilindros y depósitos de gas, e) Agencia de compraventa de automotores y Minimercado, Importación de autos 0km y usados. Importación de Autos, motos y aviones Clásicos y/o antiguos. f) Construcción y venta de estaciones de servicio por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Actividad Inmobiliaria, locación de inmuebles propios y de terceros, administración de propiedades propias y de terceros, gestor de negocios inmobiliarios. g) Actividad aeronáutica civil y comercial, vinculada con el empleo de aeronaves privadas, a cuyo fin podrá: i) realizar transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional, de reducido porte; u) prestar servicios de traslado aéreo de pacientes (vuelos sanitarios) en las condiciones que establezca la autoridad aeronáutica competente para tal fin; iii) brindar toda clase de servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades, propaganda aérea comercial, aerofotografía, control de tendido eléctrico, filmación; iv) Servicios de apoyo aéreo a las actividades industriales: agrícolas y trabajos aéreos de Aero aplicación, fumigación y espolvoreo para el combate de placas agrícolas e incendios forestales. Construcciones, movimientos de Suelo. y) realizar la organización, puesta a punto, desarrollo y dirección de las aéreas de comercialización, operaciones y mantenimiento de las empresas de administración de aeropuertos en cualquier punto de la Nación Argentina y la explotación en forma directa y/o indirecta de todos los servicios comerciales internos que en ella pudieran realizarse; Importación y exportación de aeronaves y repuestos vi) intervenir en procesos de enseñanza, como formadores del área aeronáutica-práctica de actividades aeronáuticas en todos sus niveles educacionales, relacionadas con el vuelo, servicio de abordaje, pilotaje, simuladores de vuelo, técnicos de vuelo y mantenimiento, rampa, auxiliares de abordaje, administraciones de empresas aeronáuticas, aeropuertos, entre otras; vii) construir, habilitar y operar talleres aeronáuticos e instalaciones apropiadas que sean necesarios o adquirir y/o arrendar otros ya establecidos, con las habilitaciones técnicas que lo requieran; asimismo podrá brindar asesoramiento técnico y mantenimiento de aeronaves a cuyo fin podrá mantener, inspeccionar, calificar, reparar, controlar las aeronaves, motores, repuestos, equipos, instrumentos y accesorios en todos sus tipos y formas; viii) construir, operar y comercializar todo lo referente a nuevas tecnologías vinculadas a diversos tipos de vehículos aéreos no tripulados (drones, vant) o similares de manera autónoma o controlado y todo lo relacionado a la robótica aplicado en aviación.

\$ 140 526204 Ago. 30

GTEX S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " GTEX S.R.L. s/ MODIF. DENOMINACION X NUEVO GTEX SRL \$ 1.932 CUIJ 21-05539740-3 Nro. Expediente: 3019/2024, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se manifiestan que : a los 1 días del mes de agosto de 2024, se reúnen los dos socios de GTEX SRL, MARIO PABLO GAMALERO, argentino, mayor de edad, DNI 16.923.353, de estado civil divorciado, profesión técnico en administración de empresas, domiciliado en Pasaje Beruti 937, de la localidad de Granadero Baigorria, y ERIC LEANDRO FERNÁNDEZ, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI 37.071.563, profesión técnico automotor, domiciliado en Mitre 873 de la localidad de Granadero Baigorria, y manifiestan que, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Reunión de Socios Nro. 2 de la sociedad, han arribado a un acuerdo a los fines de proceder al cambio de denominación social de la sociedad GTEX S.R.L. la cual a partir de la fecha pasará a denominarse NUEVO GTEX SRL. Como consecuencia de ello la CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO quedado modificada del siguiente.

1. "CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN: La sociedad gira bajo la denominación de "NUEVO GTEX S.R.L.". Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rosario.

\$ 50 526136 Ago. 30

GIORGI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por d posición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos caratulados "GIORGI S.A. s/ Designación De Autoridades" (Expte.3160 año 2024) se hace saber que los accionistas de GIORGI S.A. han resuelto, según Acta de Asamblea N° 62 del 16/07/2024 y posterior Acta de Directorio N° 798 del 17/07/2024, designar por el término de un ejercicio el nuevo Directorio y Sindicatura de la sociedad, que quedan compuestos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Osvaldo Raúl Giorgi, argentino, casado, D.N.I. N° 12.190.368, C.U.I.T. 20-12190368-8, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de Funes (Sta.Fe); VICEPRESIDENTE: Sr. Rubén Hugo Giorgi, argentino, casado, D.N.I. N° 20.744.057, C.U.I.T. 20-20744057-5, con domicilio en Bv. Independencia N° 644 de Fuentes (Sta. Fe); SECRETARIO: Sr. Facundo Ruiz, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.301.895, C.U.I.T. 20-26301895-9, con domicilio en Bv. Independencia N° 634 de Fuentes (Sta. Fe); DIRECTOR SUPLENTE PRIMERO: Sr. Horacio José Giorgi, argentino, casado, D.N.I. N° 16.188.831, C.U.I.T. 20-16188831-2, con domicilio en Bv. Independencia N° 601 de Fuentes (Sta. Fe); DIRECTOR SUPLENTE SEGUNDO: Sr. Lorenzo Santos Ruiz, argentino, casado, D.N.I. N° 6.041.888, C.U.I.T. 20-06041888-9, con domicilio en Bv. Independencia N° 634 de Fuentes (Sta. Fe); DIRECTOR SUPLENTE TERCERO: Sra. Betiana Marina Giorgi, argentina, casada, D.N.I. N° 24.883.406, C.U.I.T. 23-24883406-4, con domicilio en Bv. Independencia N° 744 de Fuentes (Sta. Fe). SINDICO TITULAR: C.P.N. Raúl Juan Bonino, argentino, casado, D.N.I. N° 7.709.288, C.U.I.T. 23-07709288-9, domiciliado en Av. Pellegrini N° 36 Piso 2 Dto. 1 de Rosario (Sta. Fe); SINDICO SUPLENTE: C.P.N. Claudio Osvaldo Tortul, argentino, casado, D.N.I. N° 16.430.279, C.U.I.T. 20-16430279-3, con domicilio en Marcos Paz N° 445 de Fuentes (Sta. Fe). Todos ellos constituyen domicilio especial en Bv. Independencia N° 604 de Fuentes (Sta. Fe).

Rosario, 16 de agosto de 2024.

\$ 80 526139 Ago. 30

TATO SEPRIO AUTOMOTORES S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro; TOMÁS LUIS GRIMOLDI, argentino, de sexo masculino, nacido el 05 de octubre de 1981, DNI 29.117.823, CUIT 20-29117823-6, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Jennifer Oliva, domiciliado en calle Liniers 670, Rosario, provincia de Santa Fe; y HORACIO LUIS AGUILAR, argentino, de sexo masculino, nacido el 31 de marzo de 1966, DNI 17.510.373, CUIT 20-17510373-3, de profesión empresario, divorciado de su cónyuge María Inés Mondelli Hegoburu según sentencia de fecha 24/09/2015 dictada dentro del Expte. N° 2996/15 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nominación de Rosario, domiciliado en calle Tucumán 1041 piso 5, Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción a las siguientes cláusulas:

DENOMINACION: TATO SEPRIO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Santa Fe 5560, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

OBJETO: La sociedad tendrá por OBJETO: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, sin exclusividad de territorio, las siguientes actividades: a) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo; b) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Colocación de equipos de GNC, taller de chapería y taller de pintura; c) Comercialización de Repuestos: Compraventa, comercialización, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación; d) Actividades financieras: Tomar y otorgar préstamos exclusivamente con fondos propios, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, en el art. 299 de la Ley General de Sociedades y otras que requieran el concurso público; y e) Alquiler y préstamo de vehículos automóviles. A tal efecto la Sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: Se fija en \$ 50.000.000.- dividido en 50.000 acciones de \$1.000.- cada una, de las cuales 35.000 acciones pertenecen a TOMAS LUIS GRIMOLDI y 15.000 acciones a HORACIO LUIS AGUILAR. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El presidente será TOMÁS LUIS GRIMOLDI y el director suplente será HORACIO LUIS AGUILAR; quienes constituyen domicilio especial en la sede social. FISCALIZACION: A cargo de todos los accionistas.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

\$ 150 525189 Ago. 30

PLEGADOS SAN JUSTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PLEGADOS SAN JUSTO S.A." s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1422/2024; de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Según consta en Acta de Asamblea N° 1 de fecha 14/06/2024 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio de la Sociedad constituido como a continuación se indica: Presidente: Fagioli Francisco, CUIT. N° 20-35132125-4, DNI. N° 35.132.125, nacido el 19/04/1990, soltero, comerciante, con domicilio en calle Batalla de Tucumán N° 2179 de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe; y Director Suplente: MORATA GRISELDA BEATRIZ, CUIT. N° 27-12624830-5, DNI. N° 12.624.830, nacida el 21/06/1958, viuda, comerciante, con domicilio en calle Batalla de Tucumán N° 2179 de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe. -

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, de Agosto de 2024. - Dra. Liliana Piana, Secretaria.

\$ 200 526411 Ag. 30

"EMPREDIMIENTOS INMOBILIARIOS ESPECIALES" S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 31 de Julio de 2024 se ha decidido el cambio de sede social a la calle San Martín 876 Oficina B-06 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, se han designado por 3 ejercicios las nuevas autoridades del Directorio: Sr. Mario Enrique Gómez Casas, DNI 6.141.600, CUIT 20-06141600-6 Argentino, nacido el 30/07/1946, con domicilio en calle 3 de febrero 514 de la ciudad de Rosario, empresario, casado con la Sra. Vilma Pilar Maranni, email megomezcasas@gmail.com como Director Titular y Presidente y a la Sra. Vilma Pilar Marani, DNI 6.139.684, CUIT 27-06139684-0, nacida el 14/03/1950, empresaria, con domicilio en calle 3 de Febrero 514 de la ciudad de Rosario. Email vpmarani@gmail.com casada con el Sr. Mario Enrique Gómez Casas como Directora Titular y Vicepresidente. Y como Directores Suplentes a los Sres. Javier Gómez Casas, DNI 29.402.892, CUIT 20-29402892-8, nacido el 26/04/1982, empleado, Soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero 514 de la ciudad de Rosario, email jgomezcasas@gmail.com y Anahí Gómez Casas DNI 28.058.275, CUIT 27-28058275-7, nacida el 07/02/1980, casada con el Sr. Diego Sicard, empleado, con domicilio en calle 3 de Febrero 514 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, email anhgcasas@gmail.com. Los directores se los designan por tres ejercicios fijando los domicilios especiales en calle 3 de Febrero 514

\$ 50 526312 Ag. 30

SANTA FE ALIMENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "SANTA FE ALIMENTOS S.R.L. s/ Modificación al contrato social, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 28/08/2024, mediante el cual se hace conocer siguientes cambios del Contrato social de SANTA FE ALIMENTOS SRL, a saber: Cláusula Segunda y artículo cuarto los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público"

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Cincuenta millones (\$ 50.000.000,00), dividido en quinientas mil (500.000.-) cuotas partes de cien Pesos (\$ 100,00) cada una, suscripto por los socios en la proporción de ciento veinticinco mil (125.000) cuotas partes, es decir Pesos doce millones, quinientos mil (\$ 12.500.000) el socio Pablo Nicolás Pandrich, ciento veinticinco mil (125.000) cuotas partes, es decir Pesos doce millones, quinientos mil (\$ 12.500.000, la socia Ivana Beatriz Pandrich, ciento veinticinco mil (125.000) cuotas partes, es decir Pesos doce millones, quinientos mil (\$ 12.500.000) el socio Matías Iván Pandrich y ciento veinticinco mil (125.000) cuotas partes, es decir Pesos doce millones, quinientos mil (\$ 12.500.000) la socia Vanesa Paola Pandrich.

Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2024

\$ 60 526450 Ag. 30